

Espacio y poblamiento en la Vizcaya altomedieval: de la comarca al caserío en los siglos XI al XIII

La colaboración que ofrezco al recuerdo del profesor Moxó se centra espacialmente en un territorio al que él mismo dedicó una muy pasajera atención, Vizcaya¹, aunque el tema lo centre en otro ámbito de preocupaciones intelectuales. Concretamente, se insertan las mías en una trayectoria en la que esta contribución es un hito del intento de desentrañar los problemas de la organización del espacio en la Alta Edad Media, objetivo hacia el que se encaminan diversas y recientes aportaciones personales. La que ahora presento se enmarcaría más precisamente en un itinerario cuyo precedente inmediato ha sido el análisis de *La organización del territorio en la formación de Alava y Vizcaya en los siglos VIII a fines del XI*, con un pronunciado acento en el área alavesa, y su consecuente más cercano el esfuerzo colectivo por elaborar una historia medieval del Señorío de Vizcaya².

De esta historia, el proceso de organización del espacio exige contemplar la evolución que pudo mediar entre las situaciones que, con carácter de símbolo, ofrecen dos testimonios. El primero, de 1051, en la frase que expresa la condición del primer Señor de autenticidad

¹ Recuérdese su trabajo sobre *El Señorío de Vizcaya: planteamiento para el estudio comparativo del régimen señorial hispánico en la Edad Media*, en el I Simposio de Historia de Vizcaya, bajo el tema general *Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya*. Bilbao, Diputación Provincial, 1972, pp. 125-137.

² El primer trabajo mencionado ha sido publicado en la obra colectiva *El habitat en la historia de Euskadi*. Bilbao, Colegio de Arquitectos, 1981, pp. 133-155. En cuanto al segundo, *El Señorío de Vizcaya en la Edad Media: la evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*, es un trabajo que, bajo la dirección de quien escribe estas páginas, reúne el esfuerzo investigador de un equipo compuesto, además de él, por Beatriz ARIZAGA, María Luz RÍOS e Isabel DEL VAL. Su resultado en su versión mecanográfica ha sido un texto de 1.100 páginas.

comprobada, Iñigo López, *rector in illa patria que dicitur Vizcaia et Durango*³; el segundo, de 1285, en la que, al recoger la ampliación de los términos de la villa de Bermeo, efectuada por don Lope Díaz de Haro III, señala que los nuevos irán «... por do taja la agua de Lamiarán adentro e por el somo de la sierra que es sobre la casería de los fijos de don Sancho de Galdácano, e por esa senda que recude por sobre Achonaraen al río que ba por entre Nafarrola e Zuloeta...; e mando que esta mejoría... la hayan con los labradores de la aldea de Bermeo de so uno, por la razón de la quantía que son de los pobladores de la villa e de la aldea»⁴. Entre una y otra referencia, podemos situar el proceso que va desde una percepción del espacio global, generalizada en grandes ámbitos, a otra en que ese espacio aparece cuidadosamente delimitado y contiene, dentro de él, un conjunto de entidades de poblamiento: casería, aldea, villa, con la particularidad, además, de constituir la más antigua mención vizcaína del primero de esos vocablos. Si a ello añadimos las restantes referencias incluidas en el texto bermeano —una emigración evidente (hijos de Sancho de Galdácano) y una posible dedicación ferrona (Nafarrola, ¿sería ya la ferrería del navarro o todavía, simplemente, la cabaña pastoril del navarro?)— tenemos ya un balance bastante significativo de los puntos de llegada, hacia 1300, de la organización del espacio vizcaíno medieval. Para alcanzarlo, deberemos revisar sucesivamente tres grandes aspectos: la distribución espacial, el significado populacional y la dinámica de los núcleos de poblamiento vizcaínos documentados.

a) *La distribución espacial de los núcleos de poblamiento documentados*, vista en una perspectiva estática, en los entornos de 1300, ofrece una panorámica que cubre casi todo el Señorío, con dos áreas de mayor intensidad: la situada entre las rías del Nervión y de Guernica y el Duranguesado. Contemplada en su secuencia histórica, la escasez de documentos vizcaínos anteriores al siglo XIV —apenas cuatro docenas— anima a contemplar tal resultado como la conclusión lógica de la penetración en la Vizcaya altomedieval de elementos aculturadores, de signo romanizante, a través de tres caminos. El del valle de Mena hacia el Cadagua y las Encartaciones; el del valle del Nervión, pasando por Orduña y Ayala, y el del Duranguesado, quizá más a través del alto valle del Deva y los puertos de Elgueta y Campanzar hacia Elorrio, que por la vía ahora más directa de Ochandiano y el puerto de Urquiola, revalorizada más tardíamente. Estas tres entradas

³ *Colección Diplomática Riojana*, edición Ildefonso RODRÍGUEZ DE LAMA. Logroño, Diputación Provincial, II (1976), núm. 10.

⁴ Juan Ramón ITURRIZA Y ZABALA: *Historia general de Vizcaya y epítome de las Encartaciones*. Edición Angel Rodríguez Herrero, Bilbao, 1967, Librería Arturo, II, pp. 206-209, publicó el documento.

acaban por confluir: las dos primeras en los alrededores del emplazamiento de la puebla de Bilbao, y las tres en Guernica y la ría de su nombre.

El primer camino hereda, sin duda, la vía romana Pisoraca-Flavio-briga⁵, y, en su último tramo, surgirán, a fines del siglo XII, las villas de Castro Urdiales y Valmaseda. Antes de esa fecha, nuestra información es bastante pobre: parece que lo que acabará siendo límite occidental del Señorío de Vizcaya vive, desde muy tempranamente, en estrecha conexión con el valle de Mena. Como éste, es objeto de la atención repobladora de Alfonso I, pero, salvo los topónimos de los territorios de Carranza y Sopuerta, escenarios de aquélla según la *Crónica de Alfonso III*⁶, hay que esperar hasta el año 1040 para encontrar el nombre de una localidad precisa. Será el de Uhart, actual Ugarte, a orillas del río Galindo, afluente del Nervión, que aparece como asiento de una tenencia navarra, precisamente en el punto que ha sido históricamente embarcadero del mineral de hierro de los inmediatos yacimientos de Triano⁷. El emplazamiento de la tenencia, en relación con las del área comprendida entre el Asón, el Nervión y el valle de Ayala, hace pensar ya en el papel del hierro y en la circunstancia de que toda la zona constituye ya una cierta unidad geopolítica, aspecto que será visible durante siglos. Dentro de ella, y también a orillas del Nervión, como signo de su incipiente dinamismo histórico, aparecerá en 1051 un *senior Lope Blascoz Baracaldensis*⁸, y, antes de 1075, el monasterio de San Jorge de Somorrostro, esto es, Santurce, cabecera de unas cuantas decanías y parroquias que el documento que lo menciona no concreta⁹.

El segundo camino, el del Nervión, deja ver una abundante floración de monasterios en tierra de Ayala, en fechas tempranas (siglos IX y X), en la misma frontera con Vizcaya, aunque las noticias específicamente vizcaínas no se documentan hasta 1107, en que aparece un topónimo en esa entrada: Arrigorriaga¹⁰, que empalma así, a través de las pequeñas iglesias ayalesas, con las que sabemos existían en el valle de Orduña¹¹. Por su parte, los testimonios arqueológicos que

⁵ José A. ABASOLO ALVAREZ: *Comunicaciones de la época romana en la provincia de Burgos*. Burgos, Diputación Provincial, 1975, pp. 186-197.

⁶ Edición Antonio UBIETO ARTETA. Valencia, Anubar, 1971, versiones ovetense y rotense, pp. 36-37.

⁷ Gregorio BALPARDA Y DE LAS HERRERÍAS: *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros*. Bilbao, Diputación Provincial, 1974, I, pp. 484-488.

⁸ *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Edición Antonio UBIETO ARTETA, Valencia, Anubar, 1976, núm. 279.

⁹ *Colección Diplomática de San Salvador de Oña*. Edición Juan DEL ALAMO, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950, núm. 68.

¹⁰ *Col. Dipl. Oña*, núm. 127.

¹¹ *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núms. 24, 85 y 423.

ofrece la ermita de San Pedro de Abrisqueta, situada a unos dos kilómetros de distancia y 150 metros por encima de la cota del actual núcleo de Arrigorriaga, permite, quizá, retrotraer al siglo VIII la fecha de la primera instalación cristiana en aquel punto. Aguas abajo, y a cinco kilómetros de ese emplazamiento, el Nervión se encuentra con el Ibaizábal, uniéndose así, en tierras de Echébarri, los caminos de Orduña-Ayala y Duranguesado.

El tercero de los senderos de entrada de elementos mediterráneos en Vizcaya es, sin duda, el que ha dejado testimonios más claros de su existencia, permitiéndonos profundizar más que los otros dos en la temática de la historia vizcaína anterior al siglo XIII. En relación con este camino del Duranguesado, es verosímil pensar que, en principio, sirvió para que los alaveses, amenazados por los árabes o, después, por la superpoblación, avanzaran hacia el norte, descendiendo de la Llanada, precisamente, a través de una zona, que, como la ocupada por la comarca de Ubarrundia, dará muestras tempranas no sólo de ocupación del espacio, sino también de diferenciación social y —en relación con la vecina Salinas de Léniz— de diversificación económica¹². Por esos caminos hacia la costa, bajarían los alaveses, llevando consigo, tal vez, los rebaños ahuyentados, quizá, por una rápida roturación de la Llanada, y, desde luego, las formas cristianas que, al menos, a fines del siglo IX, habían dejado ya sus huellas en el entorno de la actual villa de Elorrio, como los sepulcros hoy en Arguiñeta evidencian¹³. A ese aporte inicialmente alavés debió unirse, en la primera mitad del siglo XI, otro guipuzcoano, de menor cuantía, fruto del cual parecen tanto la presencia de caballeros guipuzcoanos en el Duranguesado¹⁴, como la propia circunstancia de que un vergarés fuera, en los mismos años, el primer abad conocido de San Juan de Gasteluga-che, promontorio rocoso al lado del cabo Machichaco¹⁵.

Aunque escasamente, los tres caminos de entrada de elementos aculturadores en Vizcaya cumplieron, al menos, su papel de transmisores de un barniz que, a fines del siglo XI, parecía afectar todas las áreas del futuro y globalizado Señorío de Vizcaya. Dentro de éste, tampoco resulta fútil testimonio al argumento que pretendemos di-

¹² Estos son algunos de los datos que permite deducir la donación de Diego Beilaz a San Millán de la Cogolla en 952: *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 64.

¹³ Manuel GÓMEZ-MORENO: *De Epigrafía Medieval. Los epitafios de Arguiñeta*. Madrid, Maestre, 1944.

¹⁴ Andrés E. DE MAÑARICUA: «San Agustín de Echebarría (Elorrio)», en *Scriptorium Victoriense*, 4 (1957), pp. 304-325, publica y comenta el documento fundacional de ese monasterio, del año 1053. Sus evidentes interpolaciones han extremado el juicio condenatorio de Gonzalo MARTÍNEZ DíEZ: *Guipúzcoa en los albores de su historia (siglos X-XII)*. San Sebastián, Diputación Provincial, 1975, pp. 51-55, cuyo rigor en este caso no comparto totalmente.

¹⁵ MARTÍNEZ: *Guipúzcoa*, pp. 49-50.

señar el hecho de que las primeras villas aparezcan, en el siglo XIII, precisamente, en lugares que sirven de corroboración al sentido de la penetración de los elementos culturizadores, tal como la hemos esquematizado para los años 1050 a 1200. Así, en el primero de los caminos, el del Cadagua, surge Valmaseda; en el segundo, el del Nervión, en un extremo lo hará Orduña, en el otro Bermeo, y, en el medio, Bilbao; y, por fin, en el tercero, que suponemos seguía los cursos de los ríos Deva e Ibaizábal, Tavira de Durango.

b) *El significado populacional de los núcleos y espacios vizcaínos documentados entre 1050 y 1300* parece subrayar dos procesos: uno, de progresiva delimitación de ámbitos territoriales cada vez menores y más individualizados, que nos atreveríamos a relacionar con un cambio en la propia estructura de los grupos familiares; otro, de progresivo traslado de dichos núcleos desde los montes al fondo de los valles, conectado, probablemente, con una alteración en el peso específico de las distintas actividades económicas de la comunidad vizcaína. Ambos procesos están implícitos en la secuencia de los ámbitos vizcaínos bautizados por topónimos y documentados, cuyo análisis ofrece los resultados que, a continuación, se exponen.

En primer lugar, parece clara la conciencia de un espacio amplio, Vizcaya, situado entre el Nervión y el Deva, o, como dirá el documento de los falsos «Votos de San Millán», *de rivo de Galharruaga usque in flumen de Deba, id est tota Bizcakhia*¹⁶, cuyo límite oriental vendrá refrendado expresamente por el documento de donación del monasterio de San Andrés de Astigarribia, *inter Bizcakhiam et Ipuzcuam sito*¹⁷. Al oeste del Nervión, el futuro territorio vizcaíno no ofrece, inicialmente, la imagen de que es percibido como una unidad: salvo la discutida expresión del rey Alfonso VIII, quien confirma ciertas posesiones a un monasterio burgalés, en 1175, *in tempore quo Incartationes introivi*¹⁸, el resto de las menciones se refieren siempre a unidades menores, concretamente, a cada uno de los espacios que acabarán convirtiéndose en los actuales concejos encartados. Así, aparecen en nuestras fuentes Carranza, Sopuerta, Arcentales, Gordejuela, Salcedo —que dará más tarde origen a los de Güeñes y Zalla— y Somorrostro. Por su parte, en el alto Nervión, también se menciona como una entidad con personalidad, y nada menos que desde el siglo VIII, Orduña, a la que los testimonios de los siglos XI y XII, antes de la

¹⁶ *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 22. Sobre la identificación del arroyo Galarraga, véase BALPARDA: *Historia crítica de Vizcaya*, I, pp. 352-353.

¹⁷ *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, edición Luciano SERRANO, Madrid, Junta para la ampliación de estudios, 1930, núm. 278, año 1091.

¹⁸ Julio GONZÁLEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, II, núm. 152.

aparición de la villa, siguen refiriéndose como *territorio* o como *valle*¹⁹. Las vinculaciones del ámbito orduñés con los de Ayala y, a través de éste, con las Encartaciones y el valle de Mena, parecen venir refrendadas por el propio orden de enumeración de estos espacios en la relación contenida en los «Votos de San Millán»²⁰.

Si el espacio orduñés se muestra tempranamente individualizado y el que ocuparán las después llamadas Encartaciones parece experimentar la progresiva individualización que lleva de una situación inicial de aparente reparto entre Carranza y Sopuerta, a otra en que, por lo menos, hacia 1200, tenemos constancia de su subdivisión en los ámbitos menores a que antes hemos hecho referencia, en el espacio comprendido entre el Nervión y el Deva está sucediendo lo mismo. Aquí, desde el primer documento iluminador de la historia vizcaína del siglo XI, es evidente la existencia de dos entidades espaciales dotadas de suficiente personalidad como para que sea necesario subrayar que el conde Iñigo López era, a la vez, *rector in illa patria que dicitur Vizcaia et Durango*, uno de cuyos límites refrenda un documento de 1072, al señalar la donación de *monasterium unum in confinio Duranci, cum decania partis Vizcaie, nomine Ihurreta*²¹. La temprana diferenciación del Duranguesado respecto a Vizcaya, hincada en la misma leyenda de los orígenes del Señorío, sostenida por el sospechoso documento de San Agustín de Echebarría y confirmada posteriormente por la historia política e institucional, encuentra en estos testimonios del siglo XI aducidos una imagen irrefutable, sobre la que, en seguida, volveremos²². Al margen de ella, la Vizcaya nuclear parece dividida en unidades menores, los alfofes, cuya existencia señala, probablemente a mediados del siglo XII, el reiterado documento de los «Votos de San Millán»²³, anticipándose así en siglo y medio

¹⁹ *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 423, año 1075. *in valle de Urdunia, in totas villas suos mazanares*. También procedente de San Millán, y publicado por BALPARDA, II, p. 207, año 1135: *villa... Gavinea... in territorio de Ordunia...*

²⁰ *Salceto, Sopuerta, Carrantia, Bardules, Tabison, Aiala cum suis villis ad suas alfofes pertinentibus; per omnes domus, singulas libras de cera. Ordunia, omnes villas. Mena, cum suis villis...* es la enumeración de los «Votos»: *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 22.

²¹ *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 399.

²² Los orígenes legendarios del Señorío de Vizcaya hablan, en efecto, de la colaboración prestada a los vizcaínos, dirigidos por don Zuria, en la batalla de Arrigorriaga, por parte de don Sancho Astegis, señor de Durango: LOPE GARCÍA DE SALAZAR: *Bienandanzas e fortunas*, edición Angel Rodríguez Herrero, Bilbao, Diputación Provincial, 1955, p. 8. El documento fundacional de San Agustín de Echebarría, al que nos hemos referido en la nota 14, está otorgado por un *comité Munio Sanciz in Turanko*.

²³ *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 22: *de rivo de Galhaurraga usque in flumen de Deba, id est tota Bizcakhia... quicquid infra est, de unaquaque alfofe, singulos boves*.

al bautismo documental del primer alfoz calificado como tal, el de Uribe, de cuyo territorio el texto de la carta-puebla de Bilbao separa los términos de la nueva villa²⁴. Por la equivalencia posterior de este topónimo, podemos suponer que estos alfozes serán las después llamadas merindades. Si ello es así, aunque no aparezca calificado como tal, como luego lo será, el topónimo Arratia, que tiene desde el principio el valor de ámbito de ejercicio de un poder, podría estar denominando, y ya desde 1051, a un alfoz o premerindad²⁵.

Dentro de este aspecto subdivisor del ámbito vizcaíno, todavía poco preciso a través de los testimonios anteriores a 1300 y que se perfilará en la primera mitad del siglo XIV, nuestra información reconoce la existencia de unos *territorios*, calificativo que, aunque en un par de ocasiones se atribuye a la totalidad de Vizcaya²⁶, más frecuentemente designa unidades espaciales inferiores al alfoz. Así, los territorios de Busturia, Baquio, Orduña, Samano, que sirven de asiento, según las noticias documentales, a una *decania* (la de Bareizi), un *locum* (emplazamiento de un monasterio, el de San Juan de Gastelugache), una *villa* (la de Gavinea) o un *monasterio* (el de Santa María de Pobeña) en los ejemplos respectivos de los territorios antes nombrados, todos ellos anteriores a 1135, a los que podríamos añadir, ya de comienzos del siglo XIII, la mención de un *barrio*, el de Biáñez, en Carranza²⁷. En todos estos casos, y en los que, a falta de una mención explícita de la jerarquía del ámbito de instalación de unidades menores, podíamos asimilar aquélla a la de los territorios mencionados²⁸, la impresión deducible es la de que el *territorio* es el asiento de pequeñas células de habitación, explotación agraria y, con frecuencia, organización espiritual, lo que, en definitiva, los hace equivalentes a los futuros términos de las anteiglesias.

Su delimitación es, por el momento, titubeante: si en algunos casos se muestra extremadamente precisa (San Juan de Gastelugache es

²⁴ La publicó ITURRIZA, II, pp. 230-232.

²⁵ Un *senior Lope Garceiz Arratiensis* confirma un documento en 1051: *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 279; el mismo *Lope Garceiz de Arratia* dará cierta heredad al monasterio de San Juan de la Peña de Aragón en 1053: BALPARDA, II, pp. 19-20, publicó la donación.

²⁶ En 1082: *monasterium... Sancti Vincenti de Uharte in territorio Bizcahie*; y en 1093: *monasterium... Albonica... in territorio Bizcahie*. Respectivamente, publicados en BALPARDA, II, pp. 138-139 y 144-145.

²⁷ Respectivamente, en 1051 (*Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 279), 1053 (BALPARDA, II, pp. 19-20), 1135 (*Ibidem*, II, p. 207), 1102 (*Cart. San Millán*, edic. SERRANO, núm. 290) y 1214 (BALPARDA, II, pp. 253-254).

²⁸ En esos casos, el topónimo viene precedido por la preposición *in*: *in Bizcaia*, *Sanctam Mariam de Barrica* (*Col. Dipl. Rioja*, núm. 13, año 1052), *in Carranza* (*Colección Diplomática de San Salvador del Moral*, edición Luciano SERRANO, Valladolid, Cuesta, 1906, Apéndices, I, p. 262, año 1068), *in Summorostro* (*Col. Dipl. Oña*, núm. 68, año 1075), etc.

situado, en 1053, *in territorio de Bakio et alia parte de Bermeio*, es decir, en su estricta posición administrativa actual²⁹), lo normal es que los enajenantes de posesiones, al tratar de precisar sus límites, recurran al vago expediente de referirlos a la determinación propuesta por el *antiquo usu* o dejar *illud terminum quod a senibus fuerit testificatum*. Sólo en el Duranguesado es observable una mayor precisión delimitadora de los términos, y no sólo en el documento fundacional de San Agustín de Echebarría, donde podría ser resultado de una interpolación posterior, sino en el cuidado con que se señalan los límites de Vizcaya y Durango en las proximidades de Yurreta y, todavía más expresiva, en la convicción del lejano abad de San Millán de la Cogolla de que el *monasterium* que pretendía construir don Muño, abad de Abadiano, en Arandia, iba a asentarse en un *loco et termino que in territorio et pertinentia de Sancti Martini de Ihurreta debet esse*³⁰, y, por tanto, posesión del abadengo riojano.

Por fin, la *villa*, uno de cuyos ejemplos, el de Gavinea, lo hemos visto, en 1135, asentado *in territorio de Orduña*, constituye también un ámbito espacial vizcaíno, si bien sus menciones son escasas, distando mucho de la generalización que, para antes de 1200, va adquiriendo el vocablo en tierras riojanas, castellanas o incluso alavesas como indicativo antonomástico de núcleos de población³¹. En Vizcaya, en efecto, las menciones retenidas por los documentos de ese mismo período son: al este del Nervión, las de *villa quod dicitur Garaio*, esto es, Garay en el Duranguesado, *villa que dicitur Arstegiza*, probablemente en la parte baja del valle de Arratia, ambas fechadas, aunque la primera dudosamente, en 1053, y la de Mundaca, de casi veinte años más tarde³², mientras que al sur, en territorio o valle de Orduña, y al oeste del Nervión, en el conjunto de valles que todavía no tienen oficialmente el apelativo genérico de Encartaciones, las *villae* parecen denominar tanto en los falsos «Votos de San Millán» como en otros documentos, ya del siglo XIII, unos ámbitos espaciales que, si en el caso orduñés, parecen menores (*in valle de Urdunia, in totas villas*, dirá un documento de 1075), en el de la zona encartada resultan equivalentes a los mismos valles, como demuestra un testimonio de 1214, que, tras enumerar las cesiones de collazos que el Señor de Vizcaya hace a la enfermería del monasterio de Santa María

²⁹ BALPARDA, II, pp. 19-20.

³⁰ *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 431, año 1075.

³¹ El de las denominaciones de los núcleos de poblamiento, concretamente la de *villa*, es tema sobre el que ofrece resumen y sugerencias José Angel GARCÍA DE CORTÁZAR: *La historia rural medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispanocristiano*. Santander, Universidad, 1978, pp. 30-32.

³² Respectivamente, publicados por MAÑARICUA: *San Agustín de Echebarría*; BALPARDA: II, pp. 19-20; *Ibidem*: II, pp. 22-23.

de Nájera en Carranza, Romaña, Arcentales, Salcedo, Galdames, So-
puerta y Somorrostro, califica a estos ámbitos —salvo el segundo,
actuales valles y concejos encartados— de *villae*³³.

Nuestro análisis muestra, por tanto, que, mientras en Orduña y
las Encartaciones, el vocablo *villa* designa, como contemporáneamen-
te sucede en tierras extravizcaínas aledañas, una entidad de población
dotada de sus términos de explotación agraria, dentro de la cual, in-
cluso aparecen individualizadas entidades menores —el *barrio* de Biá-
ñez en Carranza lo menciona expresamente el documento najerense de
1214—, al norte del Ibaizábal sólo surge la palabra *villa* en *Garay*, y
de forma titubeante en *Mundaca*. Aquí, en efecto, de las dos versiones
del documento que registra una donación en esa localidad, una habla
de *villa... Mondacha*, mientras que la otra sólo de un *locum... Mon-
daka*³⁴. Una primera interpretación de ese balance inclinaría, por tan-
to, a pensar en la existencia de dos ámbitos espaciales con fórmulas
ocupacionales distintas, que distinguiría, en resumen, la Vizcaya nu-
clear, sin *villae*, de las restantes zonas incorporadas posteriormente al
Señorío, que conocerían, antes de 1150, la realidad populacional que
se esconde bajo ese vocablo. Ahora bien, existe una segunda interpre-
tación posible: la diferencia de vocablos dentro y fuera de la Vizcaya
nuclear no obedecería a realidades populacionales distintas, sino que,
siendo éstas semejantes entre sí y, en cambio, poco firme el signifi-
cado de las palabras que las bautizan, la variedad de éstas derivaría
de un distinto nivel de aculturación de las personas protagonistas de
los actos jurídicos documentados a través de los cuales ha llegado
hasta nosotros su recuerdo. Si esta segunda versión fuera correcta
cabría deducir que, en el gradiente de los contactos vizcaínos con el
exterior, se situarían antes las Encartaciones y Orduña que Durango,
y éste por delante de la Vizcaya nuclear. Dato significativo complemen-
tario sería que, de las tres ocasiones en que aparece el vocablo *villa*
en lo que los primeros documentos denominan *Bizcaglia et Durango*,
dos de ellas es empleado por personas, tal vez, como piensa Balparda
y no recusa Mañaricúa, de una misma y poderosa familia, con inte-
reses en el Duranguesado y en el extremo de la ría de Guernica³⁵. La
familia de Muño Sánchiz representaría así una tradición de niveles de
aculturación mediterránea y contactos, presumiblemente, con Alava,

³³ *Cart. San Millán*, edic. Ubieta, núm. 423, para Orduña, y BALPARDA: II, pá-
ginas 253-254, para los valles de las Encartaciones.

³⁴ Publicadas ambas por BALPARDA: II, pp. 22-23.

³⁵ BALPARDA: II, p. 27, apunta la idea que MAÑARICUA: *San Agustín de Echeba-
rría*, pp. 187-188, recoge como sugerencia contra la que no hay dato positivo en
contra, de que la familia de Munio Sánchez fuera, incluso, la de antiguos posee-
dores de la tierra, desalojada de ella por Iñigo López.

superiores, aspectos que, al menos el primero, confirma el documento de dotación de San Agustín de Echebarría³⁵.

Cualquiera que sea, o las dos juntas, la interpretación correcta, es hora ya de señalar que los territorios de la Vizcaya nuclear presentan al *monasterium* y su dependencia, la *decania*, como las fórmulas documentadas de organización del espacio. Los ejemplos abundan desde los primeros testimonios conocidos de mediados del siglo XI: *monasterium Sancti Georgii quod est in insula maris in Summorostro, cum suis decaniis*, es el de Santurce, que, a cambio de otro, se entrega, en 1075, al abad de Oña; *unum monasterium... Sancti Vicenti de Uharte in territorio Bizcahie, cum tres decanias, una Ibargorocica, et alia... Tuda, et illa ecclesia Sancti Micaelis arcangeli in portu de Bermelio... cum terris, hortis, pomiferis, arboribus, montibus, et pascuis omnibus, antiquo usu determinatis...*, entrega en 1082 el conde Lope Iñiguez al monasterio de San Millán de la Cogolla³⁷. Y, ochenta años más tarde, un sucesor suyo, al tratar de crear una abadía premostratense en Vizcaya, anuncia ceder a tal propósito *unm monasterium meum proprium... que vocatur Sanctus Iohannes de Penna*, es decir, Gastelugache³⁸. Mientras que don Lope Díaz de Haro II, antes de 1236, concedía y amojonaba los términos de Plencia, *desde el bocal de Gortiz... fasta el termino de Santa Maria de Barrica...*, refrendados por su nieto en 1299, en forma que *los monasterios de Lemoniz e de Gortiz e de Barrica non pierdan nada de sus terrenos e los diezmos...*³⁹.

Como se ve, sin traspasar la barrera de 1300, el vocablo monasterio ha experimentado en Vizcaya una traslación de significado: de su inicial traducción de monasterio o iglesia propia, esto es, propiedad del Señor o de algunos vizcaínos y, como tal, enajenable en las mismas condiciones que otros bienes cualesquiera⁴⁰, parece pasar, al menos en el caso expuesto de los que rodean a Plencia, y, tal vez, precisamente, por efecto de la acotación de términos de la villa, a significar un ámbito espacial, parroquial, que, en seguida, identificaremos con la anteiglesia. Para nosotros, esta traslación de sentido, unida a la realidad misma del protagonismo espacial de estos monasterios y decanías vizcaínos y a la antes subrayada ausencia, al menos documental,

³⁵ Véase nota 14.

³⁷ Respectivamente, en *Col. Dipl. Oña*, núm. 68, y BALPARDA: II, pp. 138-139.

³⁸ En el año 1162; lo publicó Andrés E. DE MAÑARICUA: *Santa María de Begoña en la historia espiritual de Vizcaya*. Bilbao, Editorial Vizcaína, 1950, Apéndice I, pp. 34.

³⁹ El texto, con ocasión de la refundación de Plencia por Diego López de Haro V en 1299: ITURRIZA: II, pp. 212-213.

⁴⁰ Andrés E. DE MAÑARICUA: *Obispados de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta fines del siglo XI*, publicado en *Obispados de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya hasta la erección de la diócesis de Vitoria*. Vitoria, Seminario, 1964, pp. 1-183, concretamente, pp. 174-175.

de *villae*, son los signos externos de todo el fenómeno de organización del espacio; hablar de ocupación del mismo, nos ha parecido ya, desde un principio, un poco arriesgado.

La determinación, por segunda vez en 1299, de los términos de Plencia y la que hará el mismo Diego López de Haro V, al año siguiente, para fijar los de Bilbao, nos pone en relación con una nueva realidad populacional vizcaína, la que comenzará a denominarse, en romance, la villa. Antes de 1301 son nueve los núcleos que adquieren esa categoría: Valmaseda en 1199, según se viene recogiendo tradicionalmente o, quizá más exactamente, a tenor de una expresión del documento, en 1200; Orduña, cuyos términos había ya fijado el rey de Castilla, Alfonso VIII, quizá en torno a esa misma fecha, que es la de su entrada en Vitoria, aunque hasta 1229 no consta recibiese el fuero, precisamente, de la ciudad alavesa; Bermeo y Plencia, en fecha desconocida, que, por la personalidad del concedente de su carta-puebla, hay que situar entre 1214 y 1236, mientras que Ochandiano la recibiría entre 1236 y 1254; Lanestosa, en el extremo occidental del Señorío, adquiriría la categoría de villa en 1287, y Bilbao en 1300, mientras que Tavira de Durango y quizá Ermua lo hacían unos años antes por la concesión del mismo don Diego I ópez de Haro que fundara Bilbao y refundara Plencia, protagonista, por tanto, de un decidido impulso a la constitución de villas en Vizcaya⁴¹. En todos estos casos, salvo los menos conocidos, aunque probables de Ochandiano y Ermua, cada uno de esos núcleos era ya asiento de una población, a la que, en virtud de sus intereses, el Señor, atento a nuevas formas de riqueza comercial, como lo evidencia la localización caminera o portuaria de estas villas, concede un nuevo estatuto, y, tan importante desde el punto de vista que ahora nos ocupa, un término territorial.

Le mecánica de delimitación de éste, respetando los intereses raíces que los hidalgos vizcaínos tuvieran en el espacio acotado para la villa, estará, lógicamente, en relación con la proporción de tierras del Señor y de los vizcaínos en cada zona. La forma de realización de la misma, que, de las cartas-puebla de las villas fundadas hasta 1300, sólo se insinúa en las de Plencia y Bilbao, adquirirá, cuando el caso lo requiera, casi el carácter de una expropiación, como puntualizará en 1375, la de Miravalles: *vengan a morar a la dicha villa..., comprando solares a aquellos cuios son ahora las heredades por prescios combe-*

⁴¹ Sobre este particular de la secuencia fundadora de villas en Vizcaya, con los problemas de cronología que presentan las de Ochandiano y, en especial, las de Durango y Ermua, véase, en general, José Angel GARCÍA DE CORTÁZAR: «Las villas vizcaínas como formas ordenadoras del poblamiento y la población», en III Simposio de Historia de Vizcaya, bajo el tema general *Las formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, pp. 67-128.

nibles según tasaren⁴². Este proceso de delimitación territorial, que caracteriza el de creación de villas y que estimamos otro elemento de la aculturación experimentada por Vizcaya, debió contribuir necesariamente a otro semejante en el entorno de las mismas, acelerando la transición a términos espaciales, la anteiglesia, de lo que, hasta ahora, tal vez fuera solamente un conjunto de espacios dependientes de unos núcleos habitados, cuyos pobladores se vinculaban a determinado monasterio o decanía.

La más reciente realidad poblacional vizcaína, según nuestros testimonios, es el caserío. La primera mención por su nombre se produce en 1285, con ocasión de la ampliación de los términos de la villa de Bermeo, aunque es evidente que, al menos en las propiedades del Señor, se documentan, desde 1070, collazos, cuya permanencia en un solar determinado la garantiza la fórmula empleada con ocasión de su entrega a los monasterios de San Millán de la Cogolla en 1082 (*in loco qui dicitur Gornikiz, Lifuar Monnioz cum suas casas populatas, cum divisa*, esto es, participación en bienes de aprovechamiento colectivo, *et sua mulier et filios filiorum suorum, ut serviant per in seculum seculi...*) o a Santa María de Nájera en 1214: *... septem subscriptos collazos cum suis solaribus et hereditatibus et omnibus suis pertinentiis et eorum successores*⁴³. En cambio, entre los hidalgos, sólo a partir de la segunda mitad del siglo XIII, se documentan indicios de la nueva realidad poblacional o, para ser más exactos, pensamos, de la nueva realidad organizativa del espacio, presumiblemente, como consecuencia de otra experimentada en la composición y funciones del grupo familiar.

Tales indicios radican, por el momento, en la forma de los antropónimos locativos: si, hasta ahora, éstos —Sancho López, de Busturia; Iñigo Didacoz, de Murueta; Muño Osandoz, de Mundaca; Muño Muñusuz, de Lauquíniz— presentaban, de forma absolutamente mayoritaria, aunque no exclusiva, como punto de referencia del solar, las tierras vinculadas a un monasterio o decanía, y de éstos últimos tomaban su apellido, desde el siglo XIII, aparecen en proporción creciente hasta ser, en relaciones del siglo XIV, abrumadora mayoría los apellidos cuyo locativo alude a una entidad menor que lo que ya se vislumbra como anteiglesia o, dentro de ella, como barriada, para ser simplemente el de un solar, un caserío⁴⁴. Naturalmente, el grado de inten-

⁴² La publicó ITURRIZA: II, pp. 275-280.

⁴³ Respectivamente, en BALPARDA: II, pp. 22 y 253-254.

⁴⁴ Lo ponen de relieve las relaciones incluidas por Juan Carlos DE GUERRA: *Oñacinos y Gamboinos. Rol de banderizos vascos, con la mención de las familias pobladoras de Bilbao en los siglos XIV y XV*. San Sebastián, Tipografía Joaquín Muñoz Baroja, 1930, y puede comprobarse con el conjunto de los documentos vizcaínos posteriores a mediados del siglo XIII.

sidad del fenómeno, según las distintas áreas de Vizcaya, y la forma física que sus resultados ofrezcan en cuanto al nivel de diseminación serían diferentes y, en cualquier caso, difíciles de rastrear a través de la documentación, aunque quizá no de una totalizadora encuesta toponímica y morfológica. Por el momento, nuestra opinión es que el grado de diseminación de esas unidades de instalación, que van tomando forma desde el siglo XIII, no llegaría a la dispersión absoluta, sino que, por el propio carácter y origen de una buena parte de ellas, se mantendría, probablemente, cuando menos, en el nivel de una mínima agrupación de tres a cuatro casas, como parece insinuar el capítulo CXLVIII del propio Fuero Viejo: «en muchos logares de la dicha tierra de Vizcaya, hay dos o tres o mas casas que tienen sus plazas, en que todas comunmente han su derecho».

c) *La dinámica del emplazamiento de los núcleos vizcaínos* se resumiría, según las tradiciones, en un movimiento que, de lo alto de las montañas, baja paulatina, escalonadamente, al fondo de los valles, a medida que las formas de la instalación humana se hacen preponderantemente agrupadas, urbanas (las villas), y las formas económicas pasan de una dedicación pastoril a otra de obtención de productos cerealeros y, sobre todo, de hierro, que exigen un cuidadoso aprovechamiento de los recursos de fuerza hidráulica, lo que obligaría a situarse estratégicamente a lo largo de los cauces de los ríos, inicialmente quizá en especial de aquéllos (o en los tramos) que, por su carácter encajado, ofrecían las mejores, más económicas y seguras, condiciones de instalación de molinos y herrerías. A su compás, toda una toponimia de *rotas* y *boluas* (molinos), palabras ambas de origen latino, y otra de *olas* (que de significar lugar en sentido vago o cabaña va pasando a bautizar la herrería) se extendería por tierras vizcaínas, empalmando la actividad que designan con el mundo, cada vez más activo, del comercio, que las villas aspiran a dirigir, cuando no a monopolizar.

Este esquema, que brinda la tradición, y en especial las tradiciones particulares de varios lugares que nos señalan en colinas cercanas los viejos emplazamientos del núcleo, al pie del cual se sitúa el nuevo (Ereñozar y Ereño; San Lorenzo y Santa María de Mesterica en Meñaca, y un largo etcétera), deja sin las necesarias matizaciones cronológicas el ritmo seguido por ese probable proceso. Porque, además, a ese traslado de corto radio, se sobreimpone, por lo que hemos venido reiterando, otro de más largo alcance, el de un descenso de la población de las tierras alavesas hacia las vizcaínas. Ese movimiento en el sentido de los meridianos, que es también el que de los altos alaveses lleva a los bajos costeros vizcaínos, y que reproduce la vieja ocupación caristía de todo ese espacio y, tal vez, sus mismas tradi-

ciones trashumantes ganaderas⁴⁵, sigue sin una cronología precisa, aunque las tradiciones, en este caso cronísticas, sobre todo de Lope García de Salazar, las recoja alguna vez⁴⁶. Por nuestra parte, nos hemos inclinado a subrayar cómo ese movimiento de descenso Alava-Vizcaya, constatado a fines del siglo IX, debió acelerarse cuando las condiciones de desarrollo de la Llanada alavesa mejoraron, estimulando un crecimiento demográfico de la misma, que le permite exportar hombres en las dos direcciones: hacia el norte vizcaíno y hacia el sur riojano, fenómeno que debió ser característico de los siglos X y XI. Como ese movimiento de trasvase de la población alavesa fue, sin duda, instrumento de aculturación de la vizcaína, y, entre sus ingredientes se incluye el de un tipo de establecimiento más sedentario, agrupado y bajo, es muy probable que las tradiciones locales y la general, ambas de un descenso corto o largo de la población hacia emplazamientos de menor altitud, serán, en parte, coincidentes en el tiempo, ya que, en otra parte, como testimonia Iturriza, sobre todo, ese movimiento, o, al menos, su consagración oficial en forma de nuevas parroquias o nuevos templos, es ya del siglo XVI o, incluso, más tardío⁴⁷. Al margen de estos últimos ejemplos, que invitan a la prudencia para evitar generalizaciones abusivas, el proceso de descenso de la población vizcaína de la etapa anterior a 1.300 alcanzaría su culminación con la constitución de las nuevas villas, situadas todas en el fondo de los respectivos valles.

Ellas, con su tipo de poblamiento agrupado, representarían el final de un proceso, cuyas etapas resulta difícil matizar en razón de la escasez documental. Tratar, en efecto, de aplicar a cada una de las anteiglesias ahora existentes una encuesta sobre la prioridad y secuen-

⁴⁵ Sugerencias al respecto pueden encontrarse en José Luis BANÚS Y AGUIRRE: «Los banderizos (interpretación étnica y geopolítica)», en el II Simposio de Historia de Vizcaya, bajo el tema general *La sociedad vasca rural y urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV*. Bilbao, Diputación Provincial, 1975, pp. 65-81.

⁴⁶ Véase, entre otros, en sus *Bienandanzas*, el movimiento de los linajes de Gamboa (de Ulíbarri-Gamboa a Zumaya: p. 69), Unzueta (de Aramayona a Durango y Marzana: p. 86), Avendaño (de las cercanías de Vitoria a Arratia y Artega: pp. 89-90), Anuncibay (de Arbulu, cerca de Santa María de Estíbaliz, a Orozco, Llodio, Murueta y Trucíos: p. 139).

⁴⁷ En su tomo I incluye, en efecto, numerosas noticias de desmembraciones de parroquias, que tienen lugar, precisamente, a fines del siglo XV y primer tercio del XVI, al ofrecer la breve descripción de cada una de las anteiglesias vizcaínas, en sus pp. 223-398. Fenómeno más tardío, a modo de ejemplo, es el que representa la progresiva traslación y leve descenso de la capitalidad de la anteiglesia de Guecho, desde la parroquia de Santa María, cuyos restos románicos fechan su antigüedad, hacia la de San Nicolás de Algorta (consagrada en 1868) y la de Nuestra Señora de las Mercedes, de Las Arenas, veinte años posterior.

cia de los distintos asentamientos en ellas comprendidos es tarea que excede a nuestras actuales posibilidades, y cuya respuesta, además, por lo que sabemos de algunos casos, incluiría, probablemente, todas las posibles, lo que anularía su relevancia. En efecto, es evidente que hoy el destino final ha sido, al menos en un 60 por 100 de los casos, más otro 16 por 100 en que la configuración del relieve es tan poco significativa que las diferencias de altitud son escasas y puede, por ello, añadirse al porcentaje anterior, que las capitales de las anteiglesias vizcaínas ocupan una cota más baja que la de las restantes entidades de población de las mismas, contándose sólo un 24 por 100 de casos en que la capital aparece en posición más preeminente que alguno de los barrios.

Y todavía, en alguno de estos casos, piénsese en Gatica, las condiciones del terreno, húmedas y pesadas, aún hoy pobladas de juncos, por un divagante río Butrón, que ha consagrado en la toponimia (Ugarte, Padura) las peculiaridades de humedad, justifican un emplazamiento antiguo en el pequeño resalte en que se halla hoy la capital de la anteiglesia, cuyo nombre, Garay, es ya expresivo de esta situación de preeminencia exigida por las condiciones del terreno, circunstancia que, en tono menor, debía repetirse en Berango, cuya capital ocupa una posición semejante sobre el lecho del Gobelás, en emplazamiento parecido al de Ceánuri-alto o al de la parroquia de San Pedro de Dima. Dejando, por ello, al margen estos explicables casos en razón de la microtopografía, había que limitarse a los de Zollo, Arrieta y Cenarruza. El primero, cuya capital Zollo-Elejalde queda en la parte alta del actual término, no es un ejemplo contabilizable por haber resultado segregación, en época moderna, de la anteiglesia de Arrancudiaga, que, en cambio, sí cumple la norma de un establecimiento más bajo para la capital que para el resto de los barrios de la circunscripción. Con ello, son Arrieta, con su capital Líbano y, de modo especial, casi el único verdaderamente ostensible Cenarruza, las dos únicas anteiglesias que han conservado capitalidad en una cota superior. La muy particular historia de esta última explica que, al pie de la misma, Bolívar, que aparece documentada simultáneamente, y expresa ya en su mismo topónimo (molinar) las nuevas circunstancias económicas, no haya conseguido imponerse como capital de la anteiglesia.

Si, dentro de las anteiglesias, la historia parece haber repetido una misma dinámica de descenso de la población o, lo que al menos deja ver la situación administrativa actual, una primacía del valle sobre la montaña, lo que sigue en pie es otorgar una cronología a esa situación y a sus vicisitudes. Ni es fácil hacerlo, ni tal vez, como anticipábamos, llegara a ser relevante. Más significativo resultaría, sin duda, responder a las dos preguntas de la forma de ocupación del espacio y, derivada de ésta, del destino, no ya de la capital de cada anteiglesia, sino

de los numerosos barrios de la mayoría de ellas. En este sentido, es evidente que ya los documentos de la segunda mitad del siglo XI nos ponen ante los ojos una situación, en buena parte aparentemente estática, aunque sepamos sea el resultado de un largo e importante proceso. En esas fechas, en efecto, los testimonios escritos nos muestran, a la vez a Munguía y Billela, a Cenarruza y Bolívar, Luno e Idoibalzaga, Alboñiga y Bermeo, Axpe de Busturia y Paresi, Yurreta y Arandía, esto es, a entidades cuyo destino final será convertirse en cabeza de anteiglesias y a otras que no pasarán de ser barrios de las mismas. En consecuencia, lo que un corte cronológico hacia 1.100 evidenciaría es que, por el conjunto de Vizcaya, hay ya repartida una serie de pequeños núcleos, cuyo destino final será diferente. ¿Pero lo es, también, ya en 1.100?

En buena parte, al menos dentro de la toponimia ofrecida por la documentación del momento, pensamos que sí, que ya para comienzos del siglo XII existe una relativa jerarquización que apunta en favor de determinadas entidades, aunque sus diferencias con respecto a otras que acabarán formando parte de una misma circunscripción sean todavía poco significativas. En ese sentido, la presencia de los agentes aculturadores, esto es, de pequeños centros monásticos (iglesias o verdaderas aunque reducidas comunidades) en Abadiano, San Agustín de Echebarría, probablemente, por su mismo topónimo, Apatamonasterio, Arrigorriaga, Santurce, Munguía, Bolívar, etc., está ya potenciando o, quizá más exactamente, es ya epítome de una labor previa realizada en determinados núcleos, dentro de los cuales, el establecimiento y ampliación de un terrazgo cerealístico va a la par del fortalecimiento de las células de cristianización⁴⁸. Aunque pequeñas, estas entidades eclesiásticas ofrecen dos características comunes: asentamiento más bajo y denominación más concreta que las de las tierras vinculadas a los pocos señores laicos que menciona la documentación. Así, Munguía, asiento, cuando menos en 1091, de la iglesia de San Pedro⁴⁹, frente a Billela; Santurce, con la iglesia de San Jorge, en 1075, frente al conjunto de Somorrostro; Abadiano, cuyo abad se menciona en 1051, se opone a la generalizada mención de Durango; o

⁴⁸ Como siempre, el problema es el de datación de este fenómeno de descenso del poblamiento. ¿Lo estamos viviendo en estos siglos X a XII o, simplemente, estamos constatando un hecho tan viejo como el Imperio Romano? Probablemente, según zonas, habrá fechas que escalonen el movimiento entre esas dos extremas, aunque, dada la escasa romanización de Vizcaya, no parece exagerado atribuir un cierto protagonismo a la etapa altomedieval; en ella, a los primeros restos (Arguiñeta, Abrisqueta) cristianos, todavía en las colinas, sucederían unos segundos en los valles (San Agustín de Echebarría, Santa María de Arrigorriaga, por citar los que, respectivamente, heredarían a aquellos dos emplazamientos), dos siglos después.

⁴⁹ MAÑARICUA: *Obispados*.

Arratia, espacio donde la aparición del topónimo general, el del valle, es previo al del primer particular registrado documentalmente, Aránzazu⁵⁰, del mismo modo que el genérico Baracaldo se opone al concreto Uhart, asiento, como veíamos, de una tenencia, esto es, de otro instrumento aculturador, en este caso político, a orillas del río Galindo, en 1040⁵¹.

En resumen, por tanto, podremos decir que, a efectos de una dinámica de los emplazamientos medievales vizcainos, varios elementos parecen suficientemente claros: el primero, el del generalizado descenso de los asentamientos; el segundo, el de los progresos de una denominación que va de los espacios más amplios a los núcleos más concretos, hecho que está en relación con el proceso de aculturación, y cuya intensidad, por tanto, estará en relación directa con el fortalecimiento de éste; el tercero, el de la datación de la secuencia de los asentamientos dentro de una circunscripción determinada, la futura anteiglesia, es más difícil. En general, podríamos sostener, a tono con los datos anteriores, que cuando la topografía ofrece acusados contrastes, como en Ceánuri, Dima, Somorrostro, las barriadas, o, por lo menos, algunas de ellas, deben ser más antiguas que la actual capital, mientras que en aquellos espacios de topografía menos acusada el establecimiento pudo ser simultáneo. En ambos casos, por supuesto, diversas corrientes, económicas (un pastoreo trashumante, cuya ruta parece reflejar la disposición meridiana de las primeras posesiones del monasterio de San Millán de la Cogolla en Vizcaya)⁵², o decididamente aculturadoras, simultáneas las de carácter político y eclesiástico, claramente intensificadas en el siglo XI, introducirían o reforzarían en el poblamiento la desigualdad de oportunidades que, en nuestro caso, acabará ejemplificando la aparición y fortalecimiento de las nueve villas. Antes del nacimiento de éstas, e incluso antes del comienzo del siglo XII, es ya evidente, sin embargo, un desfase en el desarrollo histórico de las distintas áreas del Señorío, cuyo diferente ritmo quedó ya anunciado al presentar los primeros resultados de la entrada, por los tres caminos, de los elementos aculturadores en el conjunto de Vizcaya.

José Angel GARCÍA DE CORTAZAR
Y RUIZ DE AGUIRRE
(Universidad de Santander)

⁵⁰ Un *senior Lope Garceiz Arrathiensis* se menciona en 1051, mientras que el *abbate domno Isinario de Aranzazu* aparecerá en 1093; respectivamente, en *Cart. San Millán*, edic. UBIETO, núm. 279, y edic. SERRANO, núm. 281.

⁵¹ El *senior Lope Blascoz Baracaldensis* se menciona en 1051: documento de la nota anterior. Uhart o Ugarte, que significa entre ríos, en *Col. Dipl. Rioja*, I, núm. 3.

⁵² De sur a norte: Yurreta, Arandía, Gorocica, Ugarte, Guernica, Axpe de Busturia, Bermeo.